

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serenísima Sra. Princesa de Asturias; y las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12 de Agosto de 1878.)

REAL DECRETO.

En los autos y expediente de competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de la provincia de Leon, de los cuales resulta:

Que en el Juzgado de primera instancia de Ponferrada se instruyó causa criminal contra D. Fausto García Buelta por haber cortado y sustraído leña del monte denominado *Mallo*, de aprovechamiento comun de Gibrau, Toreno y San Pedro, y por haber desobedecido y faltado al Pedáneo de Toreno, Presidente de la Junta administrativa de dicho monte, y a dos individuos de la misma Corporación:

Que sustanciada la causa, dictó sentencia el Juzgado, imponiendo á García Buelta las correspondientes penas, como autor de los delitos de sustracción de leñas y de residencia grave á la Autoridad y sus agentes:

Que hallándose la causa en la Audiencia, el Gobernador de Leon, á instancia del Alcalde de Toreno, requirió de inhibición á la Sala de lo criminal, fundándose en que el daño causado no llegaba á 1.000 escudos, ni constituía delito, y por consiguiente corresponde el conocimiento del hecho á la Adminis-

tracion; y citaba el Gobernador la regla 4.^a, párrafo segundo del artículo 75 de la ley Municipal, el 54 del reglamento de 25 de Setiembre de 1863, y 121. caso 3.^o, y 124 del reglamento de Montes de 17 de Mayo de 1865:

Que sustanciado el incidente, la Sala sostuvo su jurisdicción, alegando como razones: que los hechos ejecutados como medios de cometer delitos definidos en el Código penal caen bajo la jurisdicción ordinaria; y que aun prescindiendo del delito de resistencia grave á la Autoridad y sus agentes, el castigo de la corta y sustracción de leñas de que se trata correspondía á los Tribunales de justicia; y citaba la Sala la regla 2.^a del art. 121 del reglamento de Montes ya mencionado:

Que el Gobernador, oída la Comisión provincial, insistió en el requerimiento, resultando el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Vista la regla 2.^a del art. 121 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, según la cual, cuando la infracción de un precepto de la ley del mismo reglamento ó de las Ordenanzas que tenga una penalidad señalada haya sido el medio de perpetrar un delito definido en el Código, se abstendrán los Gobernadores de conocer de la infracción, y reservarán su castigo á los Tribunales:

Visto el art. 581 del Código penal, reformado por la ley de 17 de Julio de 1876, que castiga á los reos de hurto con arresto mayor en sus grados mínimo y medio si no excediere de 10 pesetas, ó aunque exceda, siempre que no pase de 20, cuando el hurto consista en semillas alimenticias, frutas ó leñas:

Considerando:

1.^o Que el hecho de haber sustraído D. Fausto García Buelta leña del monte denominado *Mallo* puede constituir un delito, en conformidad al artículo citado del Código, y corresponde por tanto á los Tribunales conocer de él, y declarar en su día la responsabilidad ó inculpabilidad del procesado:

2.^o Que el hecho de resistir García Buelta á la Autoridad y sus agentes sobre el cual versa también el requerimiento del Gobernador de la provincia de Leon, reviste los caracteres de un delito, y entra por consiguiente en la esfera de acción de la jurisdicción ordinaria;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Autoridad judicial. Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos setenta y ocho. —ALFONSO.— El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

TERCERA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NUM. 140.

Recaudacion de Consumos.

Si bien esta Administracion económica ha tenido en consideracion que la época presente es de grandes trabajos para los pueblos de esta provincia, en razon de sus tareas agrícolas, y ha esperado por tanto á que se haga la recoleccion para que satisfagan los descubiertos que tienen con la Hacienda, no puede ni debe en concepto alguno prolongar aquella de una manera ilimitada, hasta el punto de que sufran perjuicios los rendimientos del Tesoro público, cuyas obligaciones son infinitas y perentorias.

En esta atencion, y toda vez que las faenas del campo, sino terminadas en absoluto se hallan en su mayor parte adelantadas, la propia Administracion ha acordado escitar el celo de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos, con objeto de que en todo el presente mes ingresen en la Caja respectiva el importe del primer trimestre, correspondiente á la contribucion de consumos del actual año económico, como así mismo todo lo relativo á los débitos que tengan por el año anterior de 1877 á 1878, y cuyos atrasos deben cobrarse de los recursos que corresponden al propio año, en conformidad á lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Presupuestos del corriente ejercicio.

La Administracion se promete del celo de los Sres. Alcaldes, de que una vez penetrados de la urgencia é importancia que entraña este servicio, redoblarán su actividad para realizarlo, con la exactitud que de suyo requiere; en la inteligencia, que si lo que no es de esperar, hubiere alguno que dejase de cumplirlo, será inexorable mandando desde luego comisionados de apremio en su contra y usando con el mayor rigor todos los medios coercitivos, para que con arreglo á las leyes se halla facultada.

Valladolid 10 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, Bricio M. Caramés.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877 y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE Y NOMBRE de la finca.	Procedencia	Libro.	Folio.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazos que adeuda.		IMPORTE.	
								Vencimiento.	Péstos.	Cs.	
D. Pedro Gutierrez.	Villamarciel.	Un quión de 14 pedazos tierra.	Estado.	2	18	80	Villamarciel.	19	5 Setiembre 1878	203	13
Juan Rodriguez.	Id.	Un id de 24 id id.	Id.	»	19	80	Id.	19	»	228	75
Jose Madrigal.	Becilla.	19 pedazos de tierra.	Id.	»	20	6306	Becilla.	19	»	390	38
Valentin Godez.	Arenillas.	Un quión de 15 pedazos.	Id.	»	21	86	Villacreces.	19	13	112	50
Nicolás Moncada.	Fontihoyuelo.	Un id de 6 id.	Id.	»	22	4670 y otros	Fontihoyuelo.	19	14	76	25
Jeronimo Fernandez.	Tordesillas.	Un id de 22 id.	Id.	»	23	80	Villamarciel.	19	17	500	12
Luis Garcia.	S. Llorente.	Un id de 5 tierras.	Id.	3	36	37	S. Llorente.	15	17	59	»
Carlos Martin Garcia.	Rodilana.	3 Solares y un Herren.	Id.	»	59	112	Rodilana.	14	2	15	»
Santiago Jimenez.	Castroaño.	Un quión de 6 pedazos.	Id.	»	60	963	Villafranca de Duero.	14	14	451	50
Juan Casasaola.	Villalar.	Un id de tierras.	Id.	5	11	903 y 4	Villalar.	8	20	23	05
Urbano Barrero.	Villanubla.	Un quión de Era y tierras.	Id.	»	12	28 adicional	Villanubla.	8	30	100	»
Victor Valdivieso.	Villaco.	Un id. de 12 pedazos.	Id.	6	202	58 id	Castroverde de Cerrato	7	16	402	50
El mismo.	Id.	Un id de 10 id.	Id.	»	203	59 id.	Id.	7	»	505	»
José Alvarez Nieto.	Cuenca de Campos.	3 quiones de 42 pedazos tierra.	Id.	8	6	1662 y otros	Cuenca.	5	29	706	50
Valentin Rodriguez.	Castriello.	Una casa.	Id.	9	4	506	Castriello.	4	27	322	77
Restituto Martin.	Villabragima.	Una tierra.	Clero.	3	358		Villabragima.	16	1	15	14
Manuel Calzado.	Mayorga.	5 pedazos de tierra.	Id.	7	108	826	Mayorga.	15	»	375	06
Pedro Fernandez.	Villavicencio.	Una pañera.	Id.	7	109	925	Villavicencio.	15	»	27	»
Santos de Lera.	Mayorga.	6 pedazos de tierra.	Id.	»	110	1608	Mayorga.	15	3	300	06
Bernardo Granado.	S. Llorente.	4 tierras.	Id.	»	111	462	S. Llorente.	15	5	71	25
Isidro del Pozo.	Mayorga.	Un quión de 13 pedazos.	Id.	»	112	980	Mayorga.	15	»	225	13
Simon Aguado.	Valdearcos.	Un sitio de lagar y 1 de bodega.	Id.	»	113	492 y 302	Valdearcos.	15	»	26	38
El mismo.	Id.	Un quión de 4 tierras y 1 viña.	Id.	»	114	481	Id.	15	»	100	»
El mismo.	Id.	Un sitio de casa.	Id.	»	115	490	Id.	15	5	86	25
Faustino Espina.	S. Llorente.	Un quión de 7 tierras.	Id.	»	116	455	S. Llorente.	15	»	50	»
Gabriel Granado.	Id.	Un Lagar y Pañera.	Id.	»	117	469	Id.	15	»	144	»
Francisco Garcia Villalon.	Villalon.	Una tierra.	Id.	»	118	111	Saelices.	15	6	287	63
El mismo.	Id.	3 tierras.	Id.	»	119	111	Id.	15	»	37	69
Norberto Delgado.	Peñañiel.	Un quión de 5 tierras.	Id.	»	120	471	Corrales.	15	»	126	75
Francisco Garcia Villalon.	Villalon.	9 pedazos de tierra.	Id.	»	121	111	Saelices.	15	»	426	88
Ramon Garcia.	Olmos de Esgueva.	Una casa.	Id.	»	126	809	Villanueva los Infantes.	15	7	26	25
Fidel Salcedo.	Villabragima.	Una tierra.	Id.	»	127	164	Villabragima	15	9	51	25
Pascual Fernandez.	Mayorga.	Una Era.	Id.	»	131	159	Mayorga.	15	10	125	25
Nicolás Moncada.	Valladolid.	Un quión de 3 tierras y 1 viña.	Id.	»	134	108	Santervás de Campos.	15	»	200	12
Valentin Godos.	Arenillas.	17 tierras.	Id.	»	135	262	Villacreces.	15	13	403	»
Felipe Rivera.	Id.	6 pedazos de tierra.	Id.	»	136	263	Id.	15	»	59	38
Tomás Leon.	Mayorga.	Una tierra y una viña.	Id.	»	137	1871	Mayorga.	15	»	20	»
Juan Garcia.	Villalon.	Un quión de 9 tierras.	Id.	»	138	1205	Id.	15	»	262	64
Juan Garcia Carrillo.	Id.	Una Huerta.	Id.	»	139	1879	Id.	15	»	252	50
Juan Casado.	Mayorga.	25 pedazos tierra.	Id.	»	144	1695 y otros	Id.	15	14	1473	75
Tomás Espinel.	Saelices.	2 tierras.	Id.	»	145	111	Saelices.	15	»	87	62
Inocencio Garcia.	Valladolid.	Un quión de 5 tierras.	Id.	»	146	483	Valdearcos.	15	»	87	50
Canuto de la Rosa.	Herrin.	Una tierra.	Id.	»	147	835	Herrin.	15	»	51	31
Félix Goicoechea.	Valladolid.	6 tierras.	Id.	»	148	247	Torrelobaton.	15	»	162	50
Juan Casado.	Mayorga.	4 pedazos de tierra.	Id.	»	149	111	Saelices.	15	»	92	»
Antonino Rojas.	Saelices.	Una tierra.	Id.	»	154	111	Id.	15	16	140	25
Luis Garcia.	S. Llorente.	Una id.	Id.	»	155	466 y 330	S. Llorente.	15	17	8	75
Francisco Martinez.	Arenillas.	Una id.	Id.	»	156	260	Villacreces.	15	19	140	»
Eugenio Valdaliso.	Id.	Un quión de 12 tierras.	Id.	»	157	255	Id.	15	»	675	31
Pedro Requejo.	Villalon.	7 pedazos de tierra.	Id.	»	162	898 y otros	Fontihoyuelo.	15	22	262	56
El mismo.	Id.	Un quión de 8 tierras y 1 viña.	Id.	»	163	262	Villacreces.	15	»	362	50
El mismo.	Id.	Una tierra.	Id.	»	164	258	Id.	15	»	37	50
Santiago Rabadan.	Id.	4 pedazos de tierra.	Id.	»	165	2080	Villalon.	15	»	425	»
Manuel Casado.	Castroverde de Campos.	2 tierras.	Id.	»	166	942	Barcial de la Loma.	15	»	32	50
Toribio Mateos.	Villafrechós.	Un quión de una tierra.	Id.	»	168	156	Villafrechós.	15	23	312	50
Hippólito Burgoa.	Rábano.	Un id. de 6 tierras.	Id.	»	169	637	Torre de Peñañiel.	15	»	375	»
Benito Rodriguez.	Canalejas.	Una pañera.	Id.	»	170	639	Id.	15	24	13	75
Jose Arribas.	Torre de Peñañiel.	Un quión de 7 tierras.	Id.	»	171	639	Id.	15	»	132	88
Juan Vacas.	Pedrajas de S. Esteban	Un id. de 13 tierras.	Id.	»	173	57	Pedrajas.	15	26	225	»
Juan Garcia Carrillo.	Villalon.	Un id. de 9 id.	Id.	»	174	1911	Castrobol.	15	»	216	25
El mismo.	Id.	Un id. de 8 id.	Id.	»	175	1196	Mayorga.	15	»	316	31
El mismo.	Id.	Una huerta.	Id.	»	176	1138	Id.	15	»	655	»
Juan Garcia.	Id.	Un quión de 5 tierras.	Id.	»	177	1910	Castrobol.	15	»	125	»
Clemente Fernandez.	Quintanilla de Trigueros	El Criso del Humiladero.	Id.	»	184	780	Quintanilla.	15	27	76	63
Remigio Ruiz.	San Llorente.	Un sitio de bodega.	Id.	»	186	496	San Llorente.	15	»	3	25
Andrés Fernandez.	Mota del Marqués.	Un quión de 15 tierras.	Id.	»	191	8813	San Cebrían.	15	28	400	»
Gregorio Garcia Rodriguez	Zaratan.	Un quión de tierras.	Id.	8	387	63	Zaratan.	14	1	337	62
Manuel Sanchez Gonzalez.	Valladolid.	4 id. de id.	Id.	»	388	309	Alaejos.	14	»	1588	69
Damaso Torices.	Id.	Una casa.	Id.	»	389	700	Valladolid.	14	»	337	50
Juan Nuevo.	Id.	Una casa.	Id.	»	390	734	Id.	14	»	163	25
Valentin Moral.	Zaratan.	Un quión de 9 tierras.	Id.	»	391	63	Zaratan.	14	2	500	13
Francisco Martinez.	Dueñas de Palencia.	Un id. de 3 pedazos id.	Id.	»	392	63	Id.	14	»	70	»
Juan Alonso.	Mota del Marqués.	Una Pañera.	Id.	»	393	1000	S. Salvador.	14	»	113	75
Jacinto Rodriguez.	Valladolid.	Un Solar.	Id.	»	394	2	Valladolid.	14	»	375	38
Manuel Garcia.	Alaejos.	7 pedazos de tierra.	Id.	»	396	308	Alaejos.	14	4	276	25
El mismo.	Id.	4 id. de id.	Id.	»	397	309	Id.	14	5	27	25
Valentin Diez.	Valladolid.	Una casa.	Id.	»	398	30	Valladolid.	14	»	839	»
Ecequiel Gonzalez Reguera	Id.	Un quión de 13 pedazos.	Id.	»	399	345	Campillo.	14	5	226	56
Pauhino Hernandez.	Alaejos.	Un id. de 2 id.	Id.	»	300	309	Alaejos.	14	»	412	50
Alejandro Páramo.	Valladolid.	Una casa.	Id.	9	2	721	Valladolid.	14	»	751	25
Isidro Gutierrez.	Zaratan.	Una Pañera.	Id.	»	4	68	Zaratan.	14	»	250	»
Domingo Alonso.	Dueñas de Medina	Un quión de 2 pedazos.	Id.	»	5	589	Torreçilla del Valle.	14	6	187	50
El mismo.	Id.	Una tierra.	Id.	»	6	433	Carrioncillo.	14	»	12	53
Prudencio Hernandez.	Torreçilla del Valle.	Una id.	Id.	»	7	440	Id.	14	»	37	51
Lorenzo Gonzalez.	Alaejos.	Un quión de 3 pedazos.	Id.	»	9	309	Alaejos.	14	»	200	»
Fidel Gonzalez.	Id.	Un id. de 4 id.	Id.	»	10	309	Id.	14	»	425	06
Segundo Zancajo de Vega.	Medina del Campo.	Un id. de 6 id.	Id.	»	11	2319	Campillo.	14	7	103	27

NOMBRE DE LOS COMPRADORES	SU VECINDAD	CLASE Y NOMBRE de la finca	PROCEDENCIA	LIBRO	FOLIO	Número del inventario	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas	Pazos que adeuda		IMPORTE	
								Vencimiento	Pais	Cs.	Ps.
D. Segundo Zancajo de Vega.	Medina del Campo.	Un quignon de 10 pedazos.	Oleros	9	12	2304	Campillo.	14	7	296	26
El mismo.	Id.	Un id. de 7 id.	Id.	13	343	Id.	Id.	14	7	213	96
Ecequiel Gonzalez Reguera	Valladolid	Un id. de 7 id.	Id.	14	1923	Id.	Id.	14	7	225	12
El mismo.	Id.	Un id. de 14 id.	Id.	15	1923	Id.	Id.	14	7	187	62
El mismo.	Id.	Un id. de 16 id.	Id.	16	1923	Id.	Id.	14	7	200	13
El mismo.	Id.	Un id. de 7 id.	Id.	17	1923	Id.	Id.	14	7	86	25
Marcos Campo Polo.	Nava del Rey.	Un id. de 3 id.	Id.	18	309	Id.	Alaejos.	14	7	326	19
Andres Maroto.	Tordesillas.	Un quignon de 12 tierras.	Id.	19	679	Id.	Tordesillas.	14	7	425	1
Mateo Diez Muñoz.	Nava del Rey.	Un id. de 11 pedazos Id.	Id.	9	718	Id.	Alaejos.	14	9	404	25
Miguel San José Rueda.	Valladolid.	Una casa solar.	Id.	22	308	Id.	Valladolid.	14	9	150	5
Francisco Zaera Herra.	Medina del Campo.	Un quignon de 23 pedazos	Id.	24	2304	Id.	Campillo.	14	7	275	1
El mismo.	Id.	Un id. de 19 tierras.	Id.	25	1923	Id.	Id.	14	7	250	1
Antonio Garcia Alvarez.	Valladolid.	Un id. de 3 id.	Id.	27	685	Id.	Alaejos	14	11	225	1
Leon Molon Blanco.	Medina del Campo.	22 pedazos de tierra.	Id.	28	561	Id.	Medina.	14	11	575	12
Zacarias Perez Perez.	Valladolid.	Una casa	Id.	30	711	Id.	Valladolid.	14	11	513	75
Telesforo de Lafuente.	Iscar.	Un quignon de 10 pedazos tierra.	Id.	31	30	Id.	Iscar.	14	11	350	01
Manuel Carnicer.	Valladolid.	Una casa.	Id.	33	717	Id.	Valladolid.	14	12	601	50
El mismo.	Id.	Una id.	Id.	34	703	Id.	Id.	14	12	387	50
Serapio Cabrejas.	Iscar.	Un quignon de 10 pedazos.	Id.	37	26	Id.	Iscar.	14	12	341	1
Canuto Moneo Nogueral.	Geria.	Una casa y panera.	Id.	38	94	Id.	Geria.	14	12	129	22
Nemesio Fernandez.	Villanubla.	Una casa y panera.	Id.	39	104	Id.	Villanubla.	14	12	143	75
Simon de Moneo.	Valladolid.	Una Panera.	Id.	40	95	Id.	Geria.	14	13	40	85
Eulogio Cabrero.	Iscar.	Un quignon de 3 pedazos.	Id.	41	8840	Id.	Iscar.	14	14	300	1
El mismo.	Id.	Un id. de 6 id.	Id.	42	286	Id.	Id.	14	14	150	1
Bonifacio Taboada.	Arrabal de Portillo.	Un quignon de tres cañamars.	Id.	43	623	Id.	Aldea de S. Miguel.	14	14	31	93
El mismo.	Id.	Un id. de 18 pedazos tierra.	Id.	44	624	Id.	Id.	14	14	353	76
El mismo.	Id.	Un Cañamar.	Id.	45	628	Id.	Id.	14	14	50	1
Máximo Campo.	Campillo.	Un quignon de 9 pedazos tierra.	Id.	47	6778	Id.	Campillo.	14	15	634	1
Victoriano Escobar.	Aldea de S. Miguel.	Un id. de 8 tierras.	Id.	48	629	Id.	Aldea de S. Miguel.	14	16	287	50
Eleuterio Ruano.	Valladolid.	Una casa.	Id.	49	710	Id.	Valladolid.	14	16	625	1
Manuel Castander.	Alaejos.	Un quignon de 5 pedazos.	Id.	50	313	Id.	Alaejos.	14	16	277	88
Felipe Casado.	S. Salvador.	Un id. de 3 id.	Id.	51	999	Id.	S. Salvador.	14	16	176	37
Nemesio Buitron.	Alaejos.	2 quignon de 4 pedazos.	Id.	52	313 y 14	Id.	Alaejos.	14	16	577	18
Claudio Barona.	Medina del Campo.	Una tierra.	Id.	53	532	Id.	Fuentelapiedra.	14	18	375	1
Pablo Acuña.	Fresno el Viejo.	3 tierras.	Id.	54	1764	Id.	Fresno el Viejo.	14	18	63	1
Genaro Marcos Pajon.	Castrejon.	Un quignon de 10 pedazos tierra.	Id.	55	296	Id.	Castrejon.	14	18	525	1
El mismo.	Id.	Un id. de 6 id id.	Id.	56	296	Id.	Id.	14	18	765	25
El mismo.	Id.	Un id. de 6 id id.	Id.	57	238	Id.	Id.	14	18	650	25
Isidro Gonzalez Santana.	Alaejos.	Un id. de 4 id id.	Id.	58	316	Id.	Alaejos.	14	19	318	81
El mismo.	Id.	Un id. de 7 id id.	Id.	59	311	Id.	Id.	14	19	400	19
El mismo.	Id.	Un id. de 5 id id.	Id.	60	308	Id.	Id.	14	19	252	69
Pedro Morante Lopez.	Alaejos.	Un quignon de 8 pedazos tierra.	Id.	61	308	Id.	Alaejos.	14	19	402	56
Leandro Gonzalez Hermosa.	Cápio.	Un id. de 5 id id.	Id.	62	1943	Id.	Cápio.	14	22	175	12
Fausto Esteban.	Id.	Un id. de 5 id id.	Id.	63	359	Id.	Id.	14	22	126	88
El mismo.	Id.	Un id. de 2 id id.	Id.	64	1943	Id.	Id.	14	22	150	63
Lorenzo Puertas.	Alaejos.	Un id. de 2 id id.	Id.	65	309	Id.	Alaejos.	14	22	262	62
El mismo.	Id.	Un id. de 5 id id.	Id.	66	313	Id.	Id.	14	22	291	56
Bráulio Serrano.	Cápio.	Un id. de 3 id id.	Id.	67	359	Id.	Cápio.	14	23	75	1
El mismo.	Id.	Un id. de 13 id id.	Id.	68	359	Id.	Id.	14	23	337	50
Joé Zorita Hernandez.	Id.	Un id. de 9 id id.	Id.	69	9613	Id.	Id.	14	23	337	50
Esteban Rodriguez.	Id.	Un id. de 10 id id.	Id.	70	1493	Id.	Id.	14	23	187	50
El mismo.	Id.	Un id. de 7 id id.	Id.	71	359	Id.	Id.	14	23	171	87
Gervasio Gimenez y otros.	Alaejos.	Un id. de 6 id id.	Id.	73	359	Id.	Id.	14	23	125	75
Luis Prieto Hernandez.	Pozal de Gallinas.	Un id. de 5 id id.	Id.	74	309	Id.	Alaejos.	14	25	501	44
Maria Buitron.	Alaejos	Un id. de 4 id id.	Id.	75	517	Id.	Pozal.	14	25	387	50
Nicolás Santana Santana.	Id.	Un id. de 2 id id.	Id.	76	309	Id.	Alaejos.	14	25	600	1
Pedro Alonso Reinoso.	Id.	Un id. de 7 id id.	Id.	77	308	Id.	Id.	14	25	276	75
Ulpiano Santana Buitron.	Id.	Un id. de 10 id id.	Id.	78	309	Id.	Id.	14	25	456	06
El mismo.	Id.	Un id. de 3 id id.	Id.	79	314	Id.	Id.	14	25	400	06
Agapito Brezmez.	Berrueces.	Un id. de 6 id id.	Id.	80	308	Id.	Id.	14	25	400	07
Anséimo Garcia Navas.	Alaejos.	Un id. de 4 tierras.	Id.	81	439	Id.	Moral de la Reina.	14	26	150	1
Nicolás Buitron S. Juan.	Id.	Un id. de 5 pedazos id.	Id.	82	309	Id.	Alaejos.	14	26	375	50
Felipe Tablares.	Valladolid.	Tres id. de 23 id id.	Id.	83	309	Id.	Id.	14	26	900	94
Guillermo Lozano.	Id.	Un id. de 7 id id.	Id.	84	309	Id.	Id.	14	26	350	06
Fabian Recio.	Villabañez.	2 casas.	Id.	85	701 y 707	Id.	Valladolid.	14	26	889	1
Manuel Buitron S. Juan.	Id.	Una id.	Id.	86	21	Id.	Id.	14	26	512	50
Bonifacio Gutierrez Vicente	Brahojos.	Un quignon de 4 viñas.	Id.	87	85	Id.	Villabañez.	14	26	11	44
El mismo.	Id.	Un id. de 7 pedazos tierra.	Id.	88	308	Id.	Alaejos.	14	26	175	56
El mismo.	Id.	Tres id. de tierras.	Id.	91	336	Id.	Brahojos.	14	27	387	00
Jacinto Pliego.	Valladolid.	Un id. de 6 pedazos id.	Id.	92	681	Id.	Id.	14	27	225	1
Manuel Luis Vadillo.	Alaejos.	Un id. de 3 id id.	Id.	93	341	Id.	Id.	14	27	135	1
Andres Zapatero y otro.	Id.	Un id. de 10 id id.	Id.	94	8340	Id.	Iscar.	14	27	200	1
El mismo.	Id.	Un id. de 4 id id.	Id.	95	309	Id.	Alaejos.	14	27	427	50
Ecequiel Hernandez.	Valladolid.	Un id. de 5 id id.	Id.	96	313	Id.	Id.	14	27	287	50
Ramon Garcia.	Tordesillas.	Un id. de 6 id id.	Id.	97	308	Id.	Id.	14	27	425	1
Gregorio Fernandez.	Medina del Campo.	Un quignon de 15 pedazos tierra.	Id.	98	157	Id.	Bahabon.	14	28	169	66
Francisco S. Pedro.	Fresno el Viejo.	Un id. de 22 id id.	Id.	99	155	Id.	Id.	14	28	162	75
Juan Fernandez Picatoste.	Tudela de Duero.	Un id. de 20 id id.	Id.	100	679	Id.	Tordesillas.	14	27	1128	75
José Poncela.	Marzales.	Un id. de 22 id id.	Id.	101	546	Id.	Medina.	14	28	101	25
Dimas Alonso.	Id.	Un id. de tierras.	Id.	102	294	Id.	Castrejon.	14	28	625	1
El mismo.	Id.	Una viña.	Id.	10	87	Id.	Tudela.	12	23	288	1
El mismo.	Id.	Un Herrenal.	Id.	10	274	Id.	Marzales.	11	4	9	1
Francisco Pelaez.	Id.	Un quignon de tierras.	Id.	275	818	Id.	Id.	11	4	65	1
Dimas Alonso.	Id.	Un id.	Id.	276	821	Id.	Id.	11	4	250	13
El mismo.	Id.	Un id.	Id.	277	819	Id.	Id.	11	4	75	12
El mismo.	Id.	Un id.	Id.	278	820	Id.	Id.	11	4	166	62
Francisco Pelaez.	Id.	Un id.	Id.	279	830	Id.	Id.	11	4	514	88
Dimas Alonso.	Id.	Un id.	Id.	280	532	Id.	Benafarces.	11	11	167	62
Dámaso Cuadrado.	Tiedra.	Una tierra.	Id.	281	545	Id.	Id.	11	11	26	25
Gorgoño Marban.	Benafarces.	Una id.	Id.	282	546	Id.	Id.	11	21	46	88
Tiburcio Ruiz Fernandez.	Tiedra.	Un local.	Id.	283	50	Id.	Villanueva.	11	28	95	1
Manuel Dominguez.	Villanueva de Caballeros	Un quignon de tierras.	Id.	284	1011	Id.	Vega de Valdetrongo.	11	24	14	12
Federico Garcia Casal.	Tordesillas.	Un id.	Id.	285	1412	Id.	Id.	11	24	98	1
El mismo.	Id.	Un id.	Id.	286	1018	Id.	Id.	11	24	67	1
El mismo.	Id.	Un id.	Id.	287	1018	Id.	Id.	11	24	40	13

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE Y NOMBRE de la finca.	Procedencia	Libro	Folio	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazos que adeuda.		IMPORTE.	
								Vencimiento.	Pets.	Cs.	
D. Patricio de Castro.	Tordesillas.	Un quiñon de tierras.	Clero.	10	288	512	Villalar.	11	28	243	87
Luis Frutos Rodriguez.	Id.	Un Solar de casa.	Id.	343		555	Tordesillas.	10	2	13	75
Camilo Guzman.	Valladolid.	Una casa.	Id.	344		763	Valladolid.	10	6	576	25
Leon Gervás Perez.	Id.	Una id.	Id.	345		727	Id.	10	14	211	25
El mismo.	Id.	Una id.	Id.	346		727	Id.	10		117	63
El mismo.	Id.	Una id.	Id.	347		25	Id.	10		331	25
Benito Gomez.	Id.	Una id.	Id.	348		24	Id.	10		126	75
Miguel Marcos Rico.	Pedrosa del Rey.	Un quiñon de 6 pedazos tierra.	Id.	352		600	Pedrosa.	10	20	262	
El mismo.	Id.	Un id. de 8 id. id.	Id.	353		599	Id.	10		275	
Pablo Ramos Ballesteros.	Tiedra.	Un id. de 8 id. id.	Id.	355		504	Villalar.	10	28	71	88
El mismo.	Id.	Un id. de 9 id. id.	Id.	356		503	Id.	10		181	25
El mismo.	Id.	10 tierras.	Id.	361		503	Id.	10		186	
Ildefonso Ferrin.	Tordesillas.	3 pedazos de tierra.	Id.	362		597	Villalbarba.	10		102	50
Santiago Redondo.	Peñañiel.	Una tierra.	Id.	366		988	Peñañiel.	10		100	50
Eduardo Garcia Mayor.	Rioseco.	Id.	Id.	368		1987	Rioseco.	10	29	16	25
Pedro Gonzalez Hernandez.	Villalar.	Una panera.	Id.	369		595	Villalar.	10	30	25	25
Antolin Gonzalez Merino.	Valladolid.	4 pedazos de tierra.	Id.	370		887	Simancas.	10		51	25
Tomás Fernandez.	Pozaldez.	Redencion de un censo.	Id.	11	80		Pozaldez.	10	17	78	12
Mariano Bora Alferez.	Ataquines.	Un quiñon de tierras.	Id.	12	36	113	Ataquines.	9	7	527	75
Juan Nieto Gonzalez.	Id.	Un id. de 20 pedazos.	Id.	37		113	Id.	9	13	513	75
José Maria Diaz.	Olmedo.	Un id. de 19 tierras.	Id.	39		113	Id.	9	14	816	75
Bernardo Martin.	Ataquines.	Un id. de 26 id.	Id.	40		113	Id.	9	19	350	
Dimas Rodriguez.	Valladolid.	Una casa.	Id.	13	22	725	Valladolid.	8	12	1200	
Julian Cortés Rodriguez.	Castromonte.	Un quiñon de 4 tierras.	Id.	23		9044	Castromonte.	8	20	327	50
Agapito Rico Salvados.	Campillo.	Un quiñon de tierras.	Id.	25		9047	Campillo.	8	18	76	85
Zacarias Campos.	Castromonte.	Una casa.	Id.	26		539	Castromonte.	8	26	40	
El mismo.	Id.	Una id. y panera.	Id.	27		538	Id.	8		75	
Saturnino Alvarez Cano.	Villavellid.	Un quiñon de 26 pedazos tierras.	Id.	14	29	46	Villavellid.	7	27	506	25
Sebastian Diez Salido.	Valladolid.	Un id. de 12 tierras.	Id.	14	32	61	Morales de Campos.	7	30	100	15
Regino Galban Mayor.	Pollos.	Una bodega.	Id.	16	19	668	Pollos.	5	24	50	25
Francisco Calderon Mantilla.	Mayorga.	Un quiñon de tierras.	Id.	17	20	1745	Mayorga.	4	1	150	
El mismo.	Id.	Un id. de id.	Id.	21		1561	Id.	4		200	
El mismo.	Id.	Un id. de id.	Id.	22		1338	Id.	4		250	
Mariano Sanchez.	Id.	Un id. de id.	Id.	26		1642	Id.	4	7	150	
Patricio Torres Lopez.	Villalon.	Un id. de id.	Id.	27		1771	Id.	4	14	160	
El mismo.	Id.	Un id. de id.	Id.	28		1885	Saelices.	4		90	
El mismo.	Id.	Un id. de id.	Id.	29		1096	Mayorga.	4		80	
El mismo.	Id.	Un id. de id.	Id.	30		944	Id.	4		87	50
Sebastian Criado.	Id.	Un id. de id.	Id.	31		2081 y 582	Villalon.	4		505	25
Mariano Garcia Gomez.	Hornillos.	5 tierras.	Id.	34		703	Hornillos.	4	29	250	25
Francisco Meneses.	Valladolid.	3 suertes de tierra y una era.	Propios.	9	278	2846	Valladolid.	15	20	295	51
Guillermo Rodriguez.	S. Pelayo.	Un edificio frágua.	Id.	11	7	555	San Pelayo.	10	1	20	25
Manuel del Olmo Asensio.	Castroverde de Cerrato.	11 pedazos tierra.	Id.	11	8	9161	Fombellida.	10	2	305	50
Mariano Lobo Lopez.	Villanubla.	Un quiñon de terreno.	Id.	12	30	3751	Peñaflor Bamba y Villanubla.	9	6	106	
El mismo.	Id.	Un terreno páramo.	Id.	32		3751	Id.	9		155	
Bernardino Jimeno.	Villavaquerin.	Un quiñon de 6 tierras.	Id.	14	19	9299	Villavaquerin.	7	7	250	
Ambrosio Calvo Calvo.	Id.	Un id. de 8 id.	Id.	22		9300	Id.	7	16	800	
El mismo.	Id.	Un quiñon de tierras.	Id.	14	23	9302	Id.	7	19	222	70
Ecequiel Hernan Sanz.	Valladolid.	Un id. de 8 id.	Id.	24		569	La Parrilla.	7		102	50
Félix Cabrejas.	Iscar.	Una casa.	Id.	27		618	Iscar.	7	26	125	20
Clemente Velasco.	Alcazaren.	Un quiñon de 8 pedazos.	Id.	16	37	9342	Alcazaren.	5	14	226	
Marcelino de Eban-Hervás.	Olmedo.	Un id. de 5 id. id.	Id.	38		9345	Id.	5		459	50
Manuel Garrido.	Alcazaren.	Un id. de 5 tierras.	Id.	39		9354	Id.	5		103	
Clemente Velasco Melgo.	Id.	Un id. de 5 id.	Id.	40		9343	Id.	5		351	
Manuel Garrido.	Id.	Un id. de 9 pedazos id.	Id.	41		9353	Id.	5		135	50
Santiago Lopez.	Villavaquerin.	Un id. de tierras.	Id.	42		8599	Villavaquerin.	5	19	130	
Casimiro Febrero.	Zaratan.	Un id. de 6 tierras.	Id.	45		9338	Zaratan.	5	24	222	50
Dionisio Gonzalez.	Alcazaren.	Un id. de 6 pedazos.	Id.	46		1166	Alcazaren.	5	29	300	90
Francisco Arroyo Perez.	Puras.	Un id. de tierras.	Id.	17	14	9387	Puras.	4	1	150	10
Gervasio Perez Ruiz.	Castro nuevo.	Un id. de id.	Id.	16		613	Castro nuevo.	4	14	106	30
Andrés Canales y Cantoya.	Villanubla.	Un terreno páramo.	Id.	17		3751	Peñaflor Bamba y Villanubla.	4		314	
José Bazaco.	Peñaflor.	Un quiñon de tierras.	Id.	18		3751	Peñaflor.	4	29	110	10
El mismo.	Id.	Un terreno páramo.	Id.	19		3751	Peñaflor Bamba y Villanubla.	4		128	
El mismo.	Id.	Un quiñon de tierras.	Id.	20		3751	Id.	4		180	10
El mismo.	Id.	Un id. de id.	Id.	21		3751	Peñaflor.	4		100	10
El mismo.	Id.	Un id. de id.	Id.	22		3751	Id.	4		100	10
El mismo.	Id.	Un terreno páramo.	Id.	23		3751	Peñaflor Bamba y Villanubla.	4		158	10
El mismo.	Id.	Un quiñon de tierras.	Id.	24		3751	Peñaflor.	4		160	10
El mismo.	Id.	Un id. de id.	Id.	25		3751	Id.	4		105	10
Nicolás Trigo y Simon.	Villabragima.	Aprovechamiento del Monte Carbajal.	Id.	18	8		Villabragima.	3	25	8100	
Pedro Gonzalez Lebrero.	Villanubla.	Una bodega.	Id.	19	4	1958	Villanubla.	2	15	42	50
Ignacio Lobo Lopez.	Id.	Una id.	Id.	5		1955	Id.	2		20	
Cayo Valentin Gonzalez.	Id.	Una id.	Id.	6		1950	Id.	2		42	50
Juan Ruiz Perez.	Id.	Una id.	Id.	7		1954	Id.	2		25	20
Pio Lorden Martin.	Id.	Una id.	Id.	8		1957	Id.	2		29	40
Bráulio Jimenez.	Villamarciel.	Un quiñon de tierra.	Beneficencia.	6	20	484	S. Miguel del Pino.	11	1	500	
El mismo.	Id.	Un id. de id.	Id.	21		484	Id.	11	1	500	
Antonio Moya Coca.	Pedrosa del Rey.	Cuatro pedazos tierra.	Id.	6	26	1984	Pedrosa.	10	20	98	50
Miguel Vaquero.	Peñaflor.	Redencion de un censo.	Id.	8	60		Peñaflor.	10	9	34	38
Rafael Alvarez Alvarez.	Villanubla.	Un quiñon de 6 tierras.	Id.	10	240	1902	Villanubla.	8	12	147	50
Gabino Garcia.	Valladolid.	Un quiñon de 5 pedazos.	Id.	11	8	1906	Rioseco.	7	30	301	30
Victorio Nicolás.	Villalon.	Una tierra	Instru. pública	5	10	700	Villafrades.	13	25	30	
Alejandro Rodriguez.	Roales.	Un quiñon de 6 pedazos tierra	Id.	6	96	574	Roales.	9	16	190	
El mismo.	Id.	Un id. de 13 id.	Id.	97		510	Id.	9		5	190
El mismo.	Id.	Un id. de 10 id.	Id.	98		500	Id.	9		225	
Fernando Decares.	Id.	Un id. de 12 id.	Id.	99		527	Id.	9	27	189	25
El mismo.	Id.	Un id. de 7 id.	Id.	100		526	Id.	9		195	25

Valladolid 27 de Julio de 1878.—El Jefe Económico, P. I., Joaquin Borrás.